

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Lunes 13 de Octubre de 1969

Nº 234

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Capítulo Rosa Crusis Martha Lewis	3011
CAMARA DE DIPUTADOS	
Undécima Sesión de la Cámara de Diputados	3011
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otórgase Carta de Nacionalización a Señor Rodolfo Schaer Kruse	3014
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones (continuará)	3014
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	3015
SECCION JUDICIAL	
Remates	3017
Títulos Supletorios	3017
Solicitan Adopción de Menor Carlos Adán Silva	3018
Índice de "La Gaceta" (continúa)	3018
Indicador de "La Gaceta"	3018

Decretan:

Arto. 1.—Otórgase personalidad jurídica a la Asociación Rosa Crusis denominada "CAPITULO ROSA CRUSIS MARTHA LEWIS", de duración indefinida y establecida en la ciudad de Managua, con fines de orientación espiritual, desarrollo intelectual y cultural y sin fines de lucro.

Arto. 2º—La personalidad jurídica de la Asociación a que se refiere el artículo anterior, tendrá fuerza legal una vez que sus Estatutos sean aprobado por el Poder Ejecutivo. La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinan sus Estatutos.

Arto. 3º—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 17 de Julio de 1969. —Orlando Montenegro M., D. P. César Acevedo Q., D. S. —René Sandino A., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 3 de Septiembre de 1969. —Víctor Manuel Talavera T., S. P. —Pablo Rener, S.ºS. —Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. —Casa Presidencial. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —**A. SOMOZA**, Presidente de la República. —**M. Buitrago Aja**, Ministro de la Gobernación".

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A ASOCIACION CAPITULO ROSA CRUSIS MARTHA LEWIS

Reg. 3431 — R/F 297270 — ₡105.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1603

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Cámara de Diputados

UNDECIMA SESION de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria de su Décimo-Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta minutos del día miércoles veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz y

Dra. Olga Núñez de Saballos, respectivamente.

Concurren los Honorables Diputados:

Doctor Salvador Castillo Selva, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Francisco Urbina Romero, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Arges Sequeira Mangas, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. J. David Zamora, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Dr. Ramiro Granera Padilla, Don Francisco Salinas y Dr. Doro Real.

1o.—Se declara abierta la sesión.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva.

2o.—Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación.

3o.—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados Dr. Arsenio Alvarez Corrales y Lic. Humberto Guerrero Zapata, quienes no asistirán a la sesión de hoy.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes los Honorables Representantes: Don Miguel Arauz, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don René Molina Valenzuela y Dr. Silvio Argüello Cardenal.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

4o.—Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo, expresando que como en ocasiones anteriores en esta Cámara se ha reconocido el derecho de los Representantes para pedir la alteración de la agenda, y como en la de hoy aparecen varios puntos, que aunque se deben tomar en cuenta bien pueden retrasarse, mociona formalmente para que esta Cámara decida con su voto la alteración de la agenda para presentar una moción sobre un asunto de interés nacional y de interés constitucional y legal.

Sometida a votación la moción de alteración de la agenda, con dos votos a favor se rechaza.

5o.—Se toma en consideración y pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, sobre la actualización y Mantenimiento del Catastro Nacional, repartiéndose a los Honorables Representantes copia de dicho proyecto.

6o.—Se leen, someten a discusión y aprueban las reformas que la Honorable Cámara del Senado hace a los siguientes proyectos de ley:

- a) Aumentar de ₡ 150.00 a ₡ 400.00, la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Juan Torres Salas.
- b) Aumentar de ₡ 400.00 a ₡ 700.00, la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Francisco Gutiérrez Blanco.

7o.—El Honorable Diputado Doctor Edmundo Paguaga Irías da lectura a su exposición de motivos y proyecto de ley, tendiente a restablecer el nombre de Segovia, para la actual ciudad de Ocotol, el que se toma en consideración y pasa a Comisión con el voto en contra del Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez; haciéndose notar, que al proyecto se adjunta certificación del acta de las Directivas Cantonales de las Juntas Comunitarias de Acción Católica y Certificación del Acta de la Corporación Municipal, en que piden la aprobación del proyecto.

8o.—Se lee y toma en consideración el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctores Roberto Argüello Hurtado y Fernando Zelaya Rojas, encaminado a concederle personalidad jurídica a la institución benéfica denominada "FUNDACION PADRE MEJIA ARAUZ", de esta ciudad.

9o.—Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gracia sobre el proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar de ₡ 150.00 a ₡ 300.00 la pensión mensual Vitalicia de que goza el señor Pastor Montenegro, de la ciudad de Chinandega. Se da lectura al proyecto y se somete a votación por el sistema de balotas, resultando aprobado con 29 votos a favor.

10o.—Se leen, discuten y aprueban los Dictámenes de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre los proyectos tendientes a concederle personalidad jurídica a:

- I) Instituto Sanmartiniano de Nicaragua, presentado por los Honorables Diputados Zelaya Rojas, Montenegro Medrano, Argüello Hurtado, Sandino Argüello y Trejos Somarriba.
- II) Misión Evangélica Centroamericana en Nicaragua, presentado por los Honorables Diputados Don Armando Guido y Don Napoleón Tapia Pérez.

III) Sindicato de Músicos de Masaya, presentado por el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano.

A moción de los Honorables Diputados Montenegro Medrano y Romero Castillo, se dispensa a los proyectos el trámite de lectura en lo general. Se leen en lo particular y se aprueban en primer debate sin modificación los dos primeros, y al tercero, a moción del Honorable Diputado Ortega Chamorro, se le cambia "Sindicato" por "Asociación", en los artículos primero y segundo. A moción de los Honorables Diputados Quintanilla, Tapia Pérez y Montenegro Medrano, se dispensa a los proyectos el trámite de segundo debate y demás de ley.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Castillo Selva.

11o.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, encaminado a hacer algunas reformas a la Ley de Notariado. Las copias de este proyecto se repartirán en la próxima sesión.

12o.—El Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, pide al Señor Presidente que en la agenda de la sesión de mañana sea incluida, para conocimiento de esta Representación, la Resolución emitida por la Junta Directiva de esta Cámara, rechazando la acusación que se presentó aquí contra el profesor José María Zelaya.

13o.—El Honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, da lectura al Informe de Mayoría emitido por la Comisión Especial nombrada para investigar el procedimiento de la Empresa Aguadora de Managua. A continuación el Honorable Diputado Don Gustavo Chamorro Ubau, da lectura al informe de Minoría de esta misma Comisión, suscrito por él; de los que se toma nota y pasan al Archivo.

14o.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo quien después de una exposición de motivos da lectura a un proyecto de ley, que él suscribe tendiente a reformar el inciso 6o. del Arto. 1296 del Código de Procedimiento Civil, el que se toma en consideración y pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

15o.—Se toma en consideración y pasa a la Honorable Comisión de Gobernación, el proyecto de ley enviado por el señor Ministro de ese Ramo, tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de Trescientos Córdoba, al señor Santos Ortega Carrión.

16o.—Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica al CLUB

DE AGRICULTORES DEL RIO COCO, presentado por el Honorable Diputado Don Ralph Moody. A moción del Honorable Diputado Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate con el agregado propuesto por el Honorable Diputado Quintanilla, consistente en incluir en el artículo 1o. "sin fines de lucro"; y se le dispensa el segundo debate y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado Montenegro Medrano.

17o.—El Honorable Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano pide a los Representantes de la Prensa hablada y escrita, así como a los señores de la barra, que desalojen el salón de sesiones y los pasillos, en vista de que se dará lectura al informe enviado por el Honorable Señor Ministro de Relaciones, a solicitud de esta Cámara, sobre la situación geográfica de los Cayos Roncador y Quitasueño con relación a nuestra Plataforma Continental. Informe que el Honorable Señor Ministro pide sea leído en sesión privada, al igual que las notas que adjunta, por tratarse de documentos que conforme las normas del Derecho Internacional deben ser mantenidos como confidenciales y no pueden divulgarse en tanto que el problema a que se refieren no sea resuelto definitivamente. A continuación se da lectura al informe y las notas mencionadas, las que pasan al Archivo.

18o.—El Honorable Diputado Presidente hace del conocimiento de la Honorable Representación que el día de mañana a las 9:30 a.m., llega una Delegación de 14 Diputados salvadoreños, Representantes de los diferentes Partidos Políticos de esa República, con el fin de conversar con las Directivas de las Cámaras del Congreso de Nicaragua, con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y de ser posible con el Presidente de la República, sobre el problema que se ha planteado entre Honduras y El Salvador; por lo que invita a los Diputados que quieran ir a darles la bienvenida al Aeropuerto "Las Mercedes", a estos Honorables Representantes salvadoreños.

19o.—No habiendo más que tratar, el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión y cita para mañana a la hora reglamentaria.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

César Acevedo Quiroz,
D. S.

Olga Núñez de Saballos,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

OTORGASE CARTA DE NATURALIZACION A SEÑOR RODOLFO SCHAER KRUSE

Reg. 3434 — R/F 296914 — ₡90.00

"Nº 2150

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Rodolfo Schaer Kruse, mayor de edad, casado, ingeniero mecánico, de este domicilio y originario de San José, Costa Rica, relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua, por razón de que siendo de otro país de la América Central, goza del privilegio de ser considerado nicaragüense al tenor del Arto. 18, Numeral 4) de nuestra Constitución Política.

Se Considera:

Que está justificado el hecho del que el peticionario es de origen costarricense, como lo comprueba con los atestados legales que presenta, y está asimismo justificado que conforme la Constitución de Costa Rica, también son considerados costarricenses los centroamericanos que llegan a su territorio y establezcan en él su domicilio.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que el señor Rodolfo Schaer Kruse, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numeral 4) de nuestra Constitución Política, y extiéndasele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. —Casa Presidencial. — Managua, D. N., 1 de Julio de 1969. —A. SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

Nº 169

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de *Quientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Córdobas con Cuarenta y Dos Centavos* (₡578,152.42) y *Dos Mil Ciento Dos Dólares con Siete Centavos* (US\$2,102.07), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
1424	29575	Corinto	F. Alf. Pellas & Co.	₡ 856.88	
1559	27820	Corinto	Automotores, S. A.	920.35	
1821	0015	S. J. Sur	F. Alf. Pellas & Co.	1,530.39	
3615	77	S. J. Sur	Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. c/o Carlos Holmann	429.45	
4204	1465	S. J. Sur	Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. c/o Carlos Holmann	217.84	
1605	885	S. J. Sur	Jaime Saavedra (City Club Shoes), S. A.	413.70	
2479	11512	El Espino	Textiles Centroamericanos S. A., c/o J. Vassalli & Co.	2,281.09	
2707	9668	El Espino	Sarita B. de Kellerman c/o Pedro Santamaría Lola	2,320.36	
2934	5677	Managua	Fábrica de Confites Lanning	398.95	
2990	471	P. Cabezas	Neptune Gold Mining Co.	2,127.09	
3006	296441	Managua	Napoleón Quant	53.75	
3055	15046	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Aldenic	87.36	

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
3067	15036	Managua	Constructora Naviera, S. A. c/o Almacenadora del Pacífico	171.50	
3223	15112	Managua	Celia Hentgen c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	53.06	
3240	7613	Managua	Camas Luna, S. A.	336.55	
3247	7288	Managua	Camas Luna, S. A.	1,169.05	
3248	7289	Managua	Camas Luna, S. A.	1,077.70	
3263	18073	Corinto	Café Soluble, S. A.	430.99	
3266	297530	Managua	Café Soluble, S. A.	12.60	
3441	2478	P. Somoza	Fábrica de Confites Laning	542.10	
3446	10234	Las Merc.	Café Soluble, S. A.	226.66	
3448	15889	Managua	Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo	1,208.83	
3408	15731	Managua	Trillo de Arroz, S. A. "El Triunfo" c/o Pedro Santamaría Lola	1,210.65	
3451	8437	Managua	Eskimo Comercial, S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	252.35	
3452	11456	Las Merc.	Electroquímica Pensalt, S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	134.19	
3453	17599	Corinto	Discos, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	2,695.77	
3478	18357	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	349.65	
3558	298645	Managua	M. Hancock c/o FAO Naciones Unidas	13.45	
3559	298520	Managua	M. Hancock c/o FAO Naciones Unidas	59.80	

(Continuará)

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3240 — R/F 281309 — Valor ₡ 135.00
Denkavit N. V., mediante gestor oficioso solicita registro:

"DENKAVIT"



Clase: 49.
Oyense oposiciones.
Managua, veintiocho de julio de mil novecientos

sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3246 — R/F 281673 — Valor ₡ 45.00
La Francol, S. A., mediante gestor oficioso, solicita registro:

"RUBIOCE"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho septiembre, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3237 — R/F 281110 — Valor ₡ 45.00
Dolder, S. A., mediante apoderado solicita registro:

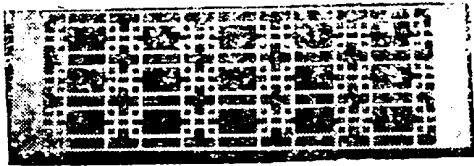
DOLDER, S. A.

Para: Ventas de Medicinas.
Oyense oposiciones.

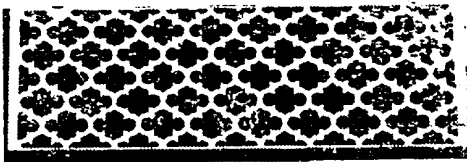
Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete, septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

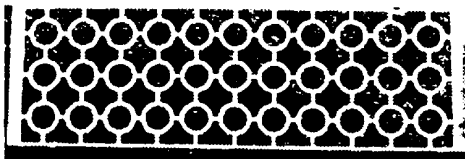
Reg. No. 3242 — R/F 281028 — Valor ₡ 990.00
Neville E. Cross Cooper, este domicilio, solicita
registro de Modelos Industriales que consisten en:



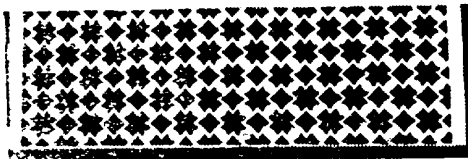
KYOTO



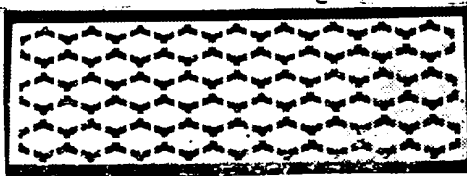
ARABESCO



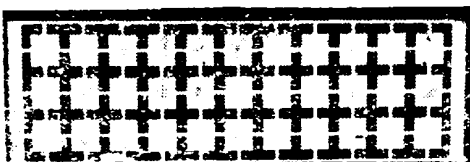
SATELITE -I-



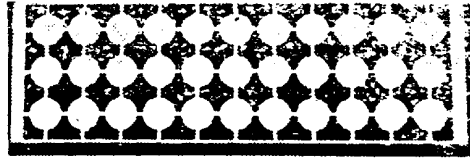
PRIMAVERA



FUTURISMO



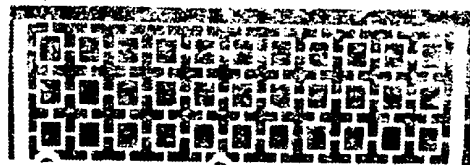
TABLERO



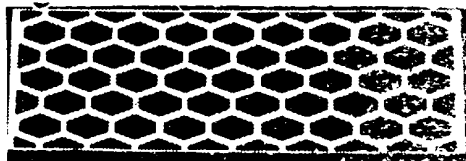
SATELITE II



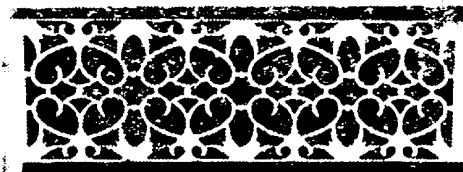
CORAL



AKITA



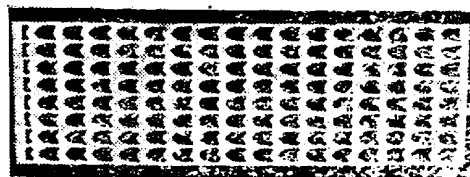
CUBISMO



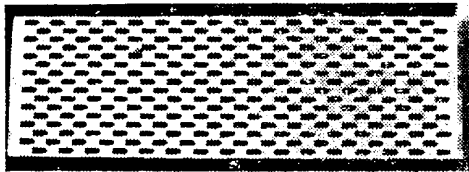
DIADEMA



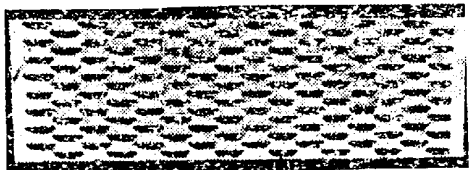
FALENA



BIZANTINO



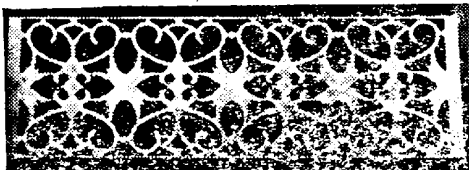
G O T A



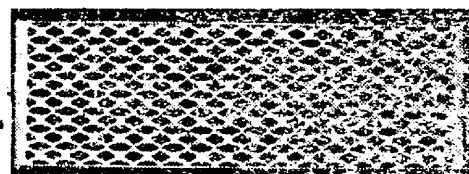
E S C A M A



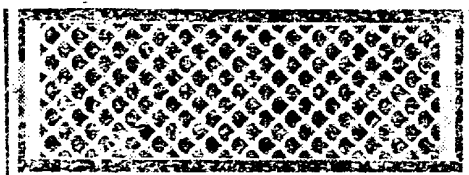
S U D A N



E M P E R A D O R



M A L L A



A N G O R A



S A S S Y

Para distinguir: Entresacados de Láminas de Madera para Divisiones de Casas.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3520 — R/F 215737 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana veinticinco corrientes, rematarse rústica cien manzanas Comarca San Antonio, esta jurisdicción.

Ejecuta: Efraím Urbina, a Marco González.
Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, once octubre, mil novecientos sesentinueve. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 3

Reg. No. 3475 — R/F 306128 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro corriente subastarse urbana Boaco, 126 M2. contiene casa No. 5427, Asiento 1, Folio 258, Tomo 58 Registro Boaco.

Ejecuta: Banco Vivienda a Angel Rosales.
Base: ₡ 22,343.26.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, nueve octubre, mil novecientos sesentinueve. — I. Palma, Juez 1ro. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. No. 3476 — R/F 306127 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro corriente, subastarse urbana Altagracia, 300vs2. contiene casa No. 25560, Asiento 1 Folio 169, Tomo 330, Registro Managua.

Ejecuta: Banco Vivienda a Josefa Cruz Arias.
Base: 10,980.78. postura contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, nueve octubre, mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. No. 3418 — R/F 224814 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veinticuatro corriente, subastarse finca trece manzanas, jurisdicción Nandame, lindando: Oriente, Julio Murillo; Poniente, Ludvína Murillo; Norte, Juana Manuela Sandino; Sur, Arturo González.

Avalúo: Trece mil quinientos cuarenta y cinco córdobas.

Ejecución: Mercedes Barberena contra Carlos Manuel Murillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce octubre, mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan Pérez, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3305 — R/F 269378 — Valor ₡ 45.00

Cipriana Rodríguez, solicita supletorio once manzanas Nagarote: Oriente, José Zapata; Poniente, Leoncio Zapata; Norte, Horacio Zapata; Sur, Ulises Lezama.

Opongáanse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte septiembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 3306 — R/F 286426 — Valor ₡ 45.00

José Valenzuela, solicita título supletorio solar situado esta ciudad, estos linderos: Oriente, Lago; Poniente, Vía Férrea; Norte, Angela Mora; Sur, Calle Erazada.

Juzgado Distrito Civil de Granada, veintiuno marzo, mil novecientos sesentinueve. — F. Morgan, Srío.

3 2

Reg. No. 3336 — R/F 183008 — Valor ₡ 45.00

Dora Oconor, solicita supletorio lote terreno seis manzanas. Calaza esta jurisdicción linda: Oriente, Lago; Poniente, camino, Norte; Enrique Oconor; Sur, Aminta Oconor.

Opónganse.

Juzgado Local Altagracia, ocho septiembre mil novecientos sesentinueve. — González, Srío.

3 2

**SOLICITAN ADOPCION DE MENOR
CARLOS ADAN SILVA**

Reg. No. 3348 — R/F 269511 — Valor ₡ 90.00

Carlos Alberto Henríquez y Zoila América López Henríquez residentes Estados Unidos de América representados apoderado doctor Alonso Castellón solicitan adopción menor Carlos Adán Silva.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León ocho, septiembre mil novecientos sesentinueve. — Luis Pastora. — Melba de Terán, Sria.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "N"	GACETA N°	FECHA
INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL		
Se reforman varios artículos de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional. (Véase Gaceta N° 60 de marzo de 1953 y Fe de Erratas en Gaceta N° 96 de 3 de Mayo de 1963)	N° 81	Abr. 5,63
Correcciones a la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional. (Véase Gaceta N° 81 de 5 de abril de 1963)	N° 96	May. 3,63
Facultades al INFONAC para promover producción industrial, agropecuaria, etc. (Decreto N° 851 de 28 de Junio de 1963)	N° 162	Jul. 19,63
Se agrega un inciso al Arto. 17 de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional. (Representación de las Minorías)	N° 254	Nov. 6,63

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

	Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre:	₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre:	₡ 57.00	Por Año: US\$18.00
Por Año:	₡ 92.00	

Venta de Números Sueltos:

Del Día:	₡ 0.40	Retrasado:	₡ 0.80
----------	--------	------------	--------

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

	Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre:	₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre:	₡ 75.00	
Por Año:	₡ 120.00	Por Año: US\$20.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día:	₡ 0.50	Retrasado:	₡ 1.00
----------	--------	------------	--------

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.